

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 001 del 2011, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ACUEDUCTO DE LOS CORRIGIMIENTOS DE MARIANGOLA Y LOS CORAZONES - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 142 de 1992 y Acuerdo 169 de 2005, modificado por el Acuerdo 004 de 2010, emanado de la Junta Directiva de la Empresa.

CONSIDERANDO

Que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., mediante Estudio de Conveniencia No. 11713042011 del 13 de Abril de 2011, determinó la viabilidad de contratar REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ACUEDUCTO DE LOS CORRIGIMIENTOS DE MARIANGOLA Y LOS CORAZONES - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Que para efectos de poder realizar el estudio de la presente Invitación Pública, se han cumplido los siguientes requisitos previos:

- A. Se elaboró el Proyecto de Términos de Referencia; el cual fue publicado en la página Web de la Entidad, con sus formatos y anexos.
- B. Que durante la permanencia del proyecto de los Términos de Referencia en la página web de la empresa, se presentaron observaciones dentro del término indicado dentro del Cronograma de actividades, las cuales fueron respondidas en también dentro del plazo estipulado en el mismo cronograma.
- C. Que culminado el término anterior, se hace necesario adoptar los Términos de Referencia Definitivos, que para tal efecto se encuentran debidamente elaborados.
- D. Que el Jefe de la División de Presupuesto expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000280 de fecha 12 de Abril de 2011, para cubrir el costo de de la inversión programada.
- E. Que con fundamento en las anteriores consideraciones debe procederse a ordenar la apertura del mencionado proceso de Invitación Pública.
- F. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Pública No. 001 del 2011, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ACUEDUCTO DE LOS CORRIGIMIENTOS DE MARIANGOLA Y LOS CORAZONES - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia Definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados.

ARTICULO TERCERO: El proceso se abrirá el día veinte (20) de Abril y se cerrará el día dos (2) de Mayo de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;



EDUARDO JOSÉ BECERRA BLANCO
Gerente.